

**SOLICITUD DE SERVICIOS ("SDS")
Strix en tu Auto.**

LUGAR Y FECHA:

ORDEN N°:

CONCESIONARIO:

1. DATOS DEL CLIENTE (el "Cliente")

Nombre / Razón Social:

DNI/CUIT: Teléfono:

Domicilio:

Localidad-Provincia:

Tarjeta de Crédito/CBU:

2. DATOS DEL VEHÍCULO (el "Vehículo")

Marca: Año: Modelo:

Dominio: Chasis:

Motor:

3. SERVICIO (el "Servicio")

a) Recupero: la activación de medios de rastreo, localización y asistencia en el recupero del Vehículo en caso de denuncia robo y/o hurto. b) Telemática: información sobre geolocalización del Vehículo, posibilidad de definir zona segura, aviso de exceso de velocidad, configurar modo estacionado, fijar agenda de mantenimiento y obtener viajes históricos del Vehículo por un determinado plazo

4. PRECIO.

Modo de pago (tachar lo que no corresponda): Tarjeta de Crédito / Cta. Cte. O CBU

Autorizo expresamente a que OLEIROS S.A. me envíe factura electrónica e información sobre el SERVICIO a la siguiente dirección de e-mail:

Firma: _____

Nro. y Tipo de Documento: _____

Aclaración: _____

5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En mi condición de titular de los datos personales autorizo expresamente:

I. RECOLECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES: El Cliente acepta expresamente y autoriza que la Compañía pueda (i) recolectar y registrar -mediante el Equipo- diversas variables relacionadas con la ubicación de sus bienes y/o la forma de manejo de su vehículo (tales como la velocidad, recorridos, horarios de manejo, cantidad de kilómetros, mediciones de frenado y aceleración, etc.) y todo otro tipo de información, incluyendo aquella información que permita reconstruir la mecánica en la cual el vehículo pudiera tener un accidente de tránsito ("Datos Personales") y (ii) ceder -en tanto responsable de la base conf. Art. 11 de la Ley 25.326- los Datos Personales del Cliente para el tratamiento por parte de la Compañía de Seguros del Cliente, entidades bancarias y/o financieras, productores de seguro, fábricas de autopartes, empresas de transporte público y/o privado, petroleras, el Fabricante del Vehículo, el Concesionario donde el Cliente adquirió el Vehículo, Car Security S.A., CalAmp Corp. y LoJack Corp., incluyendo los contenidos en los puntos 1, 2 y 4. Los Datos Personales del Cliente serán utilizados por las sociedades mencionadas en la oración precedente con el fin de generar todo tipo de informes sobre conductas de manejo, avisos de service de mantenimiento, alertas de siniestros en tiempo real a su compañía de seguros, reconstruir accidentes y generar reportes con estimación de daños y análisis de posibles reparaciones.

II. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES: El Cliente consiente y autoriza que los Datos Personales (conf. definición del pto. II) sean transferidos en los términos del Art. 12 de la Ley N° 25.326, del Anexo I del Decreto N° 1558/01 y de la Disposición 60 – E/2016 a países cuyos niveles de protección de datos sean inferiores a los de la República Argentina. Los datos personales transferidos podrán ser almacenados en una base de datos radicada en Estados Unidos. La recopilación, tratamiento y transferencia de los datos personales se efectuará en un todo de conformidad con la Ley N° 25.326 y demás disposiciones vigentes.

Firma: _____

Nro. y Tipo de Documento: _____

Aclaración y/o representación que invoca: _____

CONDICIONES GENERALES

1- Objeto: Mediante la firma de la presente Solicitud de Servicio ("SDS") el Cliente (el firmante de la SDS y titular del Vehículo), solicita a Oleiros S.A. (la "Compañía") el servicio detallado en esta SDS. La presente SDS y consecuentemente el eventual acuerdo de servicios, queda condicionado a: (i) un resultado satisfactorio por parte de la Compañía del análisis del perfil del solicitante y (ii) la presentación en tiempo y forma de la totalidad de la documentación requerida por la Compañía. La aceptación por parte de la Compañía a esta SDS se producirá con la instalación –dentro de las 72 horas de la firma de la SDS- en el vehículo del solicitante de un equipo que integra tecnología GPS y módulo de comunicación celular (el "Equipo"), momento en el cual se perfeccionará el acuerdo y el solicitante (firmante de la SDS y titular del vehículo), pasará a ser cliente de la Compañía.

2- Servicio: El servicio (el "Servicio") será prestado por la Compañía respecto del Vehículo en el ámbito de la República Argentina. El Servicio contiene

las siguientes prestaciones: **(i) Recupero:** consistirá en activar los medios tendientes al rastreo y eventual localización y asistencia en el recupero del Vehículo en el caso que el mismo sea objeto de un robo o hurto, **(ii) Telemática:** accediendo con su propio nombre de usuario y contraseña a la página web y/o Aplicación Móvil informada por la Compañía, el Cliente –previa activación de los funcionalidades- tendrá los siguientes servicios de telemática: a) **Localización del vehículo:** visualizar la localización del Vehículo (última posición reportada), (b) **Zona Segura:** delimitar un área (la “Zona Segura”), de forma tal que, cuando el vehículo salga de la misma, se envíe una notificación; (c) **Exceso de Velocidad:** determinar la velocidad que produce un Aviso de Exceso de Velocidad, de forma tal que cuando el Vehículo supere la misma por un lapso de tiempo determinado por la Compañía en forma continua, se envíe una notificación; (d) **Viajes Histórico:** obtener las posiciones históricas del Vehículo de los últimos 30 (treinta) días. Transcurrido dicho lapso la información se desechará, no pudiendo el Cliente solicitar la misma ni realizar reclamo alguno, d) **Modo Estacionado:** recibir alertas si su Vehículo fue removido del lugar donde lo dejó estacionado y e) **Agenda de Mantenimiento del Vehículo:** establecer en la agenda del Servicio referencias -en kilómetros recorridos y/o tiempo- que permitan el envío de notificaciones informando la necesidad de realizar algún mantenimiento.

EL CLIENTE RECONOCE ESTAR INFORMADO SOBRE LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO DE TELEMÁTICA, ACEPTANDO QUE (I) EL MISMO PODRÁ SUFRIR ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y (II) QUE ESTAS ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES PODRÁN SER COMUNICADAS EN LA APLICACIÓN MOVIL Y/O PÁGINA WEB DONDE SE ENCUENTRAN (a) EL MANUAL DE USUARIO, (b) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y (c) POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS.

3- Condiciones de prestación: Como condición para la efectiva prestación del Servicio: 3.1. **Instalación:** El Cliente autoriza a la Compañía a instalar en su Vehículo el Equipo. . Luego de que se haya instalado el Equipo, el Cliente deberá ingresar, a la página web y/o Aplicación Móvil para dar de alta el Servicio. Hasta que ello no suceda el Servicio no podrá ser prestado correctamente; 3.2. **Aviso de robo o hurto:** El Cliente, como condición para la apropiada y efectiva prestación del Servicio de Recupero, se compromete en forma inmediata de conocido el robo o hurto a informar a la Compañía; 3.3. **Aviso de otros siniestros:** El Cliente queda obligado a dar aviso a la Compañía, dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido cualquier siniestro al Vehículo (Ej.: inmersión, choque, incendio, intervención de terceros en la parte técnica del Vehículo, etc.) y a verificar, en forma inmediata en cualquier base de instalación de la Compañía, el normal funcionamiento del Servicio. De no cumplimentarse lo indicado precedentemente el Cliente asume que la Compañía no será responsable por la inadecuada prestación del Servicio.

4- Condiciones Generales: El Cliente declara haberse asesorado, recibido y comprendido suficiente instrucción respecto a que **LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CONDICIONADA A LAS DISPONIBILIDADES, EN TIEMPO Y LUGAR, DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y/O DE TELEFONÍA CELULAR O EL SISTEMA DE COMUNICACIONES USADO EN CADA CASO. EL CLIENTE RECONOCE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA COMPAÑÍA DE TELEFONÍA CELULAR CON LA QUE OPERE EL CLIENTE EN SU CELULAR Y CON LA QUE OPERE EL EQUIPO INSTALADO POR LA COMPAÑÍA EN EL VEHICULO.** Todos estos servicios son proporcionados por otras compañías, por lo que la prestación puede verse afectada, interrumpida o condicionada por las condiciones de operatividad de las referidas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de la Compañía.

5.- Abono: Si el Cliente abonara el primer año del Servicio en forma anual, transcurrido este, el Cliente autoriza a que en lo sucesivo, en caso de continuarse con la prestación del SERVICIO, la Compañía facture y perciba el pago del precio del abono en forma mensual según precio de lista vigente. La Compañía podrá modificar el precio del Servicio, debiendo notificar previamente al Cliente. En caso de Baja del Servicio, el Cliente deberá abonar la totalidad del monto del Servicio contratado correspondiente al mes en que opere la Baja del Servicio, sin generar derecho a devolución y/o compensación económica alguna.

6.- Mora: El Cliente reconoce que la falta de pago del abono correspondiente a tres facturas mensuales vencidas consecutivas o alternadas producirá su mora automática sin necesidad de notificación alguna, quedando la Compañía eximida de prestar el Servicio, y habilitada para reclamar los valores adeudados, e iniciar las acciones judiciales que considere correspondientes, como así también informar y publicar la situación de morosidad a las empresas de riesgo crediticio de plaza. La falta de pago en término del abono generará un interés compensatorio calculado a la tasa de descuento de documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina.

7.- Plazo: El plazo de prestación del Servicio será de 12 meses a contar desde la fecha de instalación del Equipo. A los fines de que el Cliente acceda al abono diferencial solicitado, desde la fecha de inicio del Servicio, el Cliente deberá mantener como mínimo una permanencia de 12 meses. En caso contrario, el Cliente deberá abonar el valor correspondiente a 3 abonos mensuales según precio de lista vigente al momento de la baja del Servicio. El plazo de prestación del Servicio se renovará automáticamente por períodos mensuales. En caso de producirse la renovación automática se mantendrán vigentes todas las condiciones dispuestas en la SDS, con excepción del monto del abono mensual que será establecido por la Compañía según precio de lista vigente.

8- Terminación: Luego de transcurrido el período mínimo de permanencia, o con anterioridad abonando la compensación correspondiente, el Cliente podrá solicitar la terminación del Servicio en cualquier momento y sin expresión de causa para lo cual deberá notificar tal circunstancia a la Compañía por escrito o en forma telefónica al 0810-7778749 (Strix). No obstante, si el Cliente solicitara la baja del Servicio luego del día veinte del mes de facturación del abono, el Cliente autoriza que la Compañía emita la factura correspondiente por dicho período. En cualquier evento, el Cliente deberá entregar el Equipo para poder procesar la baja.

9.- Falso aviso: El Cliente se obliga a no dar falso aviso de sustracción del Vehículo comunicando robos o hurtos inexistentes, comprometiéndose a abonar en dicho caso una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Vehículo + IVA siendo el mínimo a abonar de \$ 10.000 + IVA (pesos Diez Mil más IVA), monto que la Compañía podrá actualizar periódicamente. Este importe no contempla gravamen de ningún tipo, por lo que de existir será a cargo del Cliente, facturándolo la Compañía junto al próximo abono por Servicio.

10.- Responsabilidad: El Cliente reconoce que la obligación asumida por la Compañía consiste en la prestación de un servicio, con la diligencia apropiada, independientemente de su éxito, todo ello en los términos del art. 774 del CCCN. En consecuencia, en caso de robo y/o hurto del Vehículo, la Compañía no se compromete a la efectiva localización del mismo, ni a reponerlo en especie ni en su valor total o parcialmente, ni responderá por los bienes transportados y/o daños materiales, físicos y/o morales del Cliente, del Vehículo y/o terceros, sino que solo se obliga a destinar sus medios físicos y técnicos para intentar la localización del Vehículo.

11.- Comodato: El Equipo es entregado al Cliente en comodato (conf. Art. 1533 y sgtes del CCCN) y éste se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del mismo. En caso de producirse el deterioro del Equipo por culpa, negligencia o uso indebido del Cliente, debidamente comprobado por la Compañía, el Cliente se compromete a solventar, a su exclusivo cargo, con todos los gastos que ocasionen la reparación o reposición del mismo. Este comodato será intransferible, quedando prohibida la cesión total o parcial.

12.- Promoción de Productos. Protección de datos personales: El Cliente autoriza que la Compañía le informe respecto de nuevos servicios y/o productos que en el futuro pudiere llegar a comercializar, por sí o mediante terceros, tendientes a mejorar la seguridad y/o prestaciones del vehículo adherido al sistema y/o respecto del cualquier otro producto de seguridad en general. El Cliente autoriza a la Compañía y/o a sus sociedades vinculadas para formar parte de su base de datos y para que éste use con fines comerciales, publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato o antecedente personal suyo ingresado voluntariamente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Los datos se archivarán en un banco de datos de la Compañía, debidamente registrado. El Cliente tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto (conf. Art.14, inc. 3 Ley 25.326). El Cliente podrá requerir que dicha información sea rectificadas o removidas de la base de datos a su pedido, a tal efecto deberá comunicarse al 0810-7778749 (Strix).

Firma: _____

Nro. y Tipo de Documento: _____

Aclaración y/o representación que invoca: _____